254

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE TRABAJO
"Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional"

Santo Domingo, D. N.
17 de enero de 2011

DESPACHADO 1 9 ENE 2011

Señor
Ing. Carlos Morales Troncoso
Ministro de Relaciones Exteriores
Su despacho.-

Distinguido señor Ministro:

Me complace saludarle en ocasión de remitirle las respuestas relativas a preguntas formuladas por la Embajada de los Estados Unidos, para la realización de su informe anual sobre trata de personas en la República Dominicana. En tal sentido tenemos a bien señalar que ante la realidad de la trata y el tráfico de personas en la región, el Estado Dominicano ha dado pasos muy relevantes en la dirección de formular e implementar acciones de políticas públicas contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata internacional de personas.

Uno de los logros más significativos en materia de trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes que ha obtenido el Ministerio de Trabajo con el apoyo y asesoría técnica de la OIT/IPEC lo constituye el "Estudio de línea de base sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, tráfico y explotación laboral en San Juan de la Maguana", elaborada por FLACSO, que se realizara como primer paso para el cumplimiento del addendum del Programa de Duración Determinada para la Erradicación de las Peores Formas del Trabajo infantil en República Dominicana.

Siendo la trata de personas una de las peores formas de trabajo infantil, el Ministerio de Trabajo, a través de su Unidad de Trabajo Infantil, y como parte del Componente de Prevención y Sensibilización del Programa a lo largo del año dos mil diez (2010) trató el tema de manera permanente en los espacios de diálogo establecidos y en las zonas más vulnerables, realizando una serie de reuniones y talleres de seguimiento y concientización

20/1/2011 12:49 pm

Av. Jiménez Moya, esq. C/República del Líbano, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 535-4404 * Fax: (809) 534-5601 * E-mail: set@set.gov.do

En adición a lo anterior, el Ministerio de Trabajo, a través de su Departamento de Inspección de Trabajo, realizó en el período enero-noviembre de 2010 un total de 73,319 visitas de Inspecciones, de las cuales 55,450 fueron visitas regulares, realizadas a iniciativa del Ministerio y 17,869 fueron visitas especiales, practicadas a requerimiento de las partes. Asimismo, se atendieron en las oficinas de las Representaciones Locales de Trabajo en dicho período un total de 467,767 personas. Cabe señalar que en estos servicios brindados no tuvimos ningún caso de denuncia o comprobación de trata de personas; es decir, que a la fecha no se ha registrado en este Ministerio ningún caso de trata de personas, lo que no significa que la referida problemática no exista en nuestro país, si no que en el Ministerio de Trabajo no se han producido denuncias ni casos reportados al respecto.

Finalmente, debemos señalar que la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010 y publicada en la Gaceta Oficial No. 10561 del 26 de enero de 2010, establece en su artículo No. 41 que: "Se prohíbe en todas sus formas la esclavitud, la servidumbre, la trata y el tráfico de personas". Asimismo, el Principio Fundamental II del Código de Trabajo (Ley 16/92) expresa que: "Toda persona es libre para dedicarse a cualquier profesión u oficio, industria o comercio permitidos por la ley. Nadie puede impedir el trabajo a los demás ni obligarlos a trabajar en contra de su voluntad".

Agradeciéndole su atención a la presente comunicación queda de usted con sentimientos de consideración y estima,

Muy atentamente,

Dr. Max Puig
Ministro

MP/PR/go

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Sección de Correspondencia
Departamentos, Divisiones y Secciones
OBSERVACIONES

Av. Jiménez Moya, esq. C/República del Líbano, Centro de los Héroes, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 535-4404 * Fax: (809) 534-5601 * E-mail: set@set.gov.do